



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 374/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Sebastián MARCHITELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 374/2013 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 374/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura



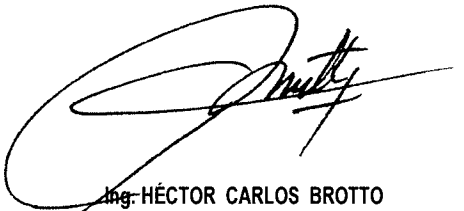
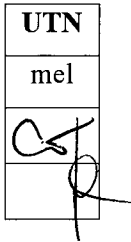
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legislación, sin tener cursada y aprobada su correlativa Aeronáutica II, al alumno Sebastián MARCHITELLI, Legajo N° 14388, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1898/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior